

## LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

GABRIEL ELORRIAGA FERNÁNDEZ (\*)

SUMARIO: 1. LAS RELACIONES INTERPALAMENTARIAS. - 2. POLÍTICA EXTERIOR Y ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA. - 3. DIPLOMACIA PROFESIONAL Y POLÍTICA. - 4. APOYO PARLAMENTARIO A LA EJECUCIÓN GUBERNAMENTAL. - 5. RELACIONES DE PUEBLO A PUEBLO. - 6. ORGANISMOS PARLAMENTARIOS INTERNACIONALES CON REPRESENTACIÓN ESPAÑOLA. - 7. AGRUPACIONES PARLAMENTARIAS BILATERALES. - 8. LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS DE ASUNTOS EXTERIORES.

---

(\*) Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado.

## 1. LAS RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

En la actividad parlamentaria de nuestros días ocupan un lugar cada vez más relevante las relaciones internacionales. En parte, esta actividad es consecuencia de una política internacional más cooperativa, especialmente en áreas, como la Unión Europea, donde se ha establecido un ámbito comunitario intermedio entre lo internacional y lo interno. Pero, también, en áreas menos integradas, como la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, se producen decisiones de proyección global en campos como la economía, el comercio, la sanidad, la cultura, que son materia inevitablemente compartida para su aplicación con la actividad legislativa y las orientaciones políticas de los Estados miembros. La política de seguridad y defensa discurre entre posiciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, proyecciones de organizaciones de área –la más significativa la Organización del Tratado del Atlántico Norte– para, en el plano práctico, recaer en capacidades militares de cada Estado aliado, sometido a autorizaciones parlamentarias de presupuesto o disponibilidad de fuerzas de intervención.

La necesidad de refrendo parlamentario de las integraciones de cada nación en los organismos internacionales y las autorizaciones a la ampliación con nuevos miembros y el trato con los Estados aspirantes en su periodo de candidatura, provocan una intensa presencia de los asuntos exteriores en las cámaras representativas y detentadoras de la soberanía de los pueblos. Ello promueve un numeroso acompañamiento de Tratados, Convenios y Acuerdos, todos los cuales deben ser, en todo caso, autorizados y, bastantes de ellos, debatidos en sesiones y votados en el seno de las cámaras parlamentarias.

Pero, si bien, esta intensificación de la cooperación internacional es la razón de fondo de una mayor y creciente presencia de la política exterior en los parlamentos, también es evidente que esta presencia política adquiere protagonismo por que la evolución de los medios técnicos de comunicación y transporte la han hecho materialmente posible. No podemos imaginar la actual actividad internacional parlamentaria en los parlamentos decimonónicos, donde no existía aún el teléfono y, por supuesto, la radio, el correo electrónico, la televisión, etc. Por otra parte, las posibilidades de viajar en épocas anteriores a la aviación civil, hacia imposibles los contactos humanos en tiempo razonable para el ritmo en que se desarrollan los asuntos políticos.

## 2. POLÍTICA EXTERIOR Y ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA

La diplomacia existió siempre desde que el hombre adquirió su dimensión de «animal político» consustancial a su naturaleza. Shakespeare, en uno de sus dramas históricos, hace decir a un personaje «¿cómo poder gobernar un reino que no sabe usar de embajadores?». Sin embargo, las circunstancias ambientales hicieron evolucionar profundamente la forma de hacer diplomacia, es decir, de negociar entre distintas soberanías por medio de la palabra y los documentos.

Hasta el Renacimiento, las embajadas eran itinerantes y no permanentes. Se trataba de auténticas expediciones políticas que necesitaban cubrir largos e inseguros trayectos, portando sus mensajes y regalos. Muchas veces se desplazaban los enviados de los reyes para arreglar bodas reales que tenían carácter de alianzas o para establecer acuerdos de paz. Fué el nacimiento del Estado Moderno y, muy especialmente, la actuación internacional de nuestro rey Fernando el Católico, lo que dió impulso a los embajadores residentes y permanentes. La primera misión ante la Santa Sede. Con las embajadas permanentes se inicia la especialización de personalidades políticas en la proyección exterior. Inicialmente serían una especie de cortesanos ilustrados y viajeros incansables que de forma pragmática van configurando el estilo y condiciones de un futuro oficio diplomático. La intensificación de las relaciones internacionales, el desarrollo del Derecho Internacional y la creación de organismos internacionales permanentes hizo mas necesaria la profesionalización de un funcionariado dedicado al servicio exterior hasta llegar al perfil de lo que en nuestros días caracteriza la llamada «carrera diplomática» de los Estados bien organizados.

No obstante el perfeccionamiento del instrumento funcional de la diplomacia sufre una nueva evolución en nuestra época por la posibilidad de las comunicaciones aéreas y de los medios de telecomunicación oral y escrita. Tal evolución emana de la posibilidad del trato directo entre los políticos sin intermediarios imprescindibles. La palabra y el trato entre gobernantes se convierte en clave de las negociaciones y, también, se rompe el monopolio de la relación diplomática exclusiva en el campo de las instituciones parlamentarias. Los parlamentarios de los distintos Estados pasan a conocerse entre sí, no solo a título individual, sino, también, por la afinidad ideológica de los partidos de donde proceden. Junto a la trama de las relaciones intergubernamentales se establece la trama de las relaciones entre legisladores o interparlamentarias. Es desde esta época, relativamente reciente y que se consolida a partir de la II Guerra Mundial, cuando la diplomacia parlamentaria cobra fuerza y se convierte en un elemento de gran importancia en las relaciones internacionales.

En otros tiempos, existía una división muy clara entre la actividad diplomática y la vida parlamentaria. La política exterior era, casi exclusivamente, encauzada por misiones permanentes, situadas en las sedes de poder político exterior donde podían llegar, por el procedimiento de la vivencia cotidiana, a conocer las circunstancias reales de las personas clave con las que era conveniente relacionarse. La imagen de los embajadores plenipotenciarios, portavoces de la confianza del poder político a que representaban, corresponde a unas épocas en que los gobernantes raras veces se conocían y los legisladores casi diríamos que nunca.

La consideración de la política exterior como política de Estado, como defensa de los intereses nacionales en su conjunto, hizo que el poder ejecutivo, con el protagonismo de sus cancillerías o ministerios de asuntos exteriores, llevase la delantera en el establecimiento de una diplomacia profesional, menos autónoma que la que llamaríamos diplomacia romántica, con capacidades funcionariales y técnicas suficientes para encauzar unas relaciones internacionales en que se suponía la existencia de un consenso para las representaciones democráticas nacionales, aún cuando sus posiciones interiores fuesen muy contradictorias.

Sin embargo, hemos de tener en cuenta, quienes conocemos las interioridades parlamentarias, que tal «consenso» en política exterior no es, ni mucho menos, un principio inamovible, sino el fruto de una *continua* negociación. Es posible, que en un plano muy elevado, de representación asumi-

da por la Jefatura del Estado, o en determinados asuntos básicos de seguridad y defensa .como sucede en nuestro caso con la pertenencia a la OTAN— o con la integración en la Unión Europea, se de el consenso entre el grupo parlamentario que apoya al gobierno y el primer grupo parlamentario de la oposición. Pero muy poco más puede considerarse como dogma de la política de Estado y está exento de un debate de aproximación muy laborioso.

Hay que tener en cuenta que los grandes partidos en el poder y la oposición, en nuestro caso el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, están, ambos, integrados en coordinadoras internacionales —el Partido Popular Europeo y la Internacional Socialista— cuyas posiciones en política internacional no son coincidentes y son transmitidas a sus partidos nacionales sin previo establecimiento de consenso con los respectivos gobiernos y vienen inspiradas por situaciones de poder distintas y por pactos establecidos con otras fuerzas menores para conseguir mayorías de poder. Son de muy cercana actualidad pactos de gobierno con los Verdes o los Comunistas en importantes países europeos y en otros con la extrema derecha. El consenso para una política exterior nacional tiene que obtenerse, por tanto, a través de un diálogo de concertación hacia lo esencial de las ideas políticas y los intereses nacionales, lo que no siempre es fácil, aun existiendo una predisposición positiva.

### 3. DIPLOMACIA PROFESIONAL Y POLÍTICA

La diplomacia profesional, en nuestros días, es una labor estrechamente relacionada con la diplomacia política. De hecho, el funcionario diplomático es, quizá, el más político de los funcionarios, aunque su justificación profesional pueda encasillarse como una especialización jurídica. En la práctica, gran número de los diplomáticos profesionales se dedican a la aplicación y negociación del Derecho Internacional, público y privado. Pero, en la cumbre de su carrera, las funciones de representación unitaria del Estado lo sitúan claramente en relaciones de confianza con el poder de que dependen, al que representan y en nombre del cual, en ocasiones, negocian.

Si las situaciones de poder político fuesen siempre estables y armoniosas, la visión funcional de la diplomacia pudiera tener un desarrollo profesional puro. Los principios básicos de la política internacional como cuestión de Estado y la unidad integral de la representación exterior eran

ideales fáciles de mantener desde las antiguas monarquías absolutistas y desde los regímenes con pretensión totalitaria. No es lo mismo en los actuales sistemas parlamentarios pluralistas, en la que los parlamentos son los depositarios de la soberanía de los pueblos. Los principios generales siguen siendo deseables, pero para mantenerlos efectivos son necesarios acuerdos de consenso en las asambleas nacionales e internacionales de constitución pluralista. La política, aunque íntegramente condicionada por el interés nacional, vive en la médula de la diplomacia, aunque sus aristas estén moderadas y sus contradicciones voluntariamente disimuladas en aras del interés general.

Ya no basta con aplicar el Derecho y los Tratados, sino que es necesario saber qué Derecho y qué Tratados conviene promulgar o ratificar. Por ello, el proceso creador de normas y acuerdos internacionales, del que son protagonistas los legisladores, se proyecta en el campo de las relaciones internacionales con tal intensidad que hace imposible una diplomacia técnicamente pura encomendada exclusivamente a funcionarios profesionales, por muy capacitados que estén en su especialización ejecutiva o administrativa.

La continuidad de la acción exterior, por encima de las alternativas partidistas de la política democrática, y la imagen históricamente estable de la soberanía nacional, aconsejan, no obstante, un ingrediente profesional predominante en las representaciones residentes en las sedes de poderes políticos exteriores. Pero este predominio está condicionado por la situación política interior. A mayor estabilidad interior y mayor cohesión entre las fuerzas políticas plurales operantes en cada país, corresponde una mayor posibilidad de profesionalización de los agentes diplomáticos. Se diría que describimos una situación esencialmente conservadora, aunque está resultante conservadora emane del acuerdo de grupos políticos de etiquetas contrapuestas. Sin embargo, las situaciones emergentes, constituyentes y ambiciosas de avanzar en la expansión de influencias y propaganda en el exterior necesitan de una diplomacia con una capacidad de comunicación ideológica mas apoyada en afinidades políticas o relaciones personales.

En cualquier caso, lejos de los extremos, una situación media o normal, en nuestros días, necesita de una combinación ponderada de política y calidad técnica. La aparición de la diplomacia parlamentaria proporciona, precisamente, el conveniente complemento de ingredientes políticos en la presencia exterior de las naciones abiertas a la cooperación internacional.

La labor de la Diplomacia Parlamentaria se inicia, en primer lugar, con la consecución de la base política previa que emana del Poder Legislativo sustentador de la acción ejecutiva de los Gobiernos.

#### 4. APOYO PARLAMENTARIO A LA EJECUCIÓN GUBERNAMENTAL

La consecución de un ambiente parlamentario favorable a las iniciativas de un gobierno es, evidentemente, una labor difícil y que no puede desconocer los compromisos exteriores de cada partido y las características humanas de sus líderes y sus intereses electorales. De esta realidad viene el nacimiento de lo que tópicamente se llama diplomacia parlamentaria, en cuanto que la labor del ejecutivo no puede limitarse al trabajo metódico y generalmente de calidad profesional de los funcionarios diplomáticos, sino que necesita el apoyo básico de las relaciones políticas en que se mueven los grupos parlamentarios.

Un ejemplo muy significativo de como la experiencia de «diplomacia parlamentaria» llega a la diplomacia profesional está en el caso de los embajadores de España en los dos centros de poder mas relevantes de nuestra política exterior y extraeuropea, Washington y Moscú. Tanto en el caso del embajador Rupérez como en el caso del embajador Robles Fraga, ambos diplomáticos profesionales, se da la circunstancia de que llegaron a sus puestos después de un largo período de excedencia dedicada a la actividad parlamentaria y, además, los dos fueron presidentes de la delegación de España en la Asamblea parlamentaria de la OTAN, lo que los sitúa en el marco de actividades típicas de «diplomacia parlamentaria».

La actividad internacional de las dos Cámaras de las Cortes Generales Españolas se encaja, en gran medida, en la labor de las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado, en cuanto comisiones con competencias legislativas y, por tanto, comisiones preparatorias de cuanto pasa a la consideración del Pleno de las dos Cámaras. Pero el volumen de actividad internacional parlamentaria es de tal naturaleza que necesita la cooperación de una pluralidad de órganos, comisiones especializadas no legislativas, subcomisiones, grupos de trabajo bilaterales, asambleas parlamentarias y relaciones institucionales de la Presidencia y la Mesa de cada una de las Cámaras, además de un intenso trabajo de relaciones públicas interparlamentarias. A la descripción de este conjunto se dedica la última parte de este trabajo.

## 5. RELACIONES DE PUEBLO A PUEBLO

No podemos olvidar que, además de las circunstancias técnicas, institucionales y políticas que explican el creciente desarrollo de la diplomacia parlamentaria, esta tiene su razón de ser en la doctrina democrática de las relaciones «de pueblo a pueblo». Las Cámaras parlamentarias, emanadas del sufragio electoral directo, son la representación legítima de la soberanía popular en grado superior a cualquier otra institución, incluidas las instituciones de gobierno y sus órganos ejecutivos, ya que la constitución de los Gobiernos supone una definición monocolor frente a las minorías de oposición. Sin embargo, las cámaras parlamentarias son instituciones pluralistas que incorporan en todos sus niveles representaciones proporcionales o ponderadas del espectro político y matizan, con la colaboración de todos los grupos parlamentarios representados, unas posiciones resultantes. Por ello, no siendo representaciones decisorias, son representaciones expresivas de todas las opciones posibles en una relación internacional de pasado, presente y futuro. El resultado de las deliberaciones parlamentarias, sobre todo en cuestiones de política exterior, puede integrar matices de diverso origen político pero, aún cuando se logre el acuerdo, deja la constancia pública testimonial de las posiciones reflejadas en las actas.

El interés de las relaciones de pueblo a pueblo se acentúa en las situaciones singulares en que las relaciones diplomáticas formales no existen, están rotas o pasan por crisis temporales. Existen, en nuestros días, situaciones atípicas de pueblos sin Estado, de Estados no integrados en organismos internacionales en los que aspiran a ubicarse, de países candidatos que bordean como observadores en torno a instituciones en las que aún no han adquirido plenos derechos, que se mueven en planos distintos a las estructuras consolidadas donde se relacionan las representaciones dotadas de la acreditación de la oficialidad. También existen relaciones previas a situaciones políticas de futuro, con horizonte previsible en transiciones políticas pronosticables, que deben ser trabajadas con anterioridad, entre políticos afines, mientras las relaciones diplomáticas formales deben permanecer vinculadas a los poderes establecidos y no a los poderes por venir.

He aquí el terreno de las relaciones «de pueblo a pueblo», en su versión representativa «de parlamento a parlamento», que no siempre pueden o deben ser coincidentes con las relaciones «de gobierno a gobierno». Son relaciones menos precisas en su definición, con elementos contradictorios y vínculos pluralistas y diversificados en distintas dimensiones de tiempo y

espacio. Pero en estas relaciones, desarrolladas muchas veces en terrenos sin estricta definición estatal, como sucede en tantos campos de la economía, la cultura o las ideologías, la filosofía de mantenimiento y cultivo de los lazos de relación, nunca interrumpidos totalmente, del «pueblo a pueblo» es un terreno donde la diplomacia parlamentaria se desarrolla en ámbitos compartidos con la sociedad civil, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales, el arte, el deporte y todo género de actividades humanas que permiten relaciones no protocolarizadas..

#### 6. ORGANISMOS PARLAMENTARIOS INTERNACIONALES CON REPRESENTACIÓN ESPAÑOLA

La Unión Interparlamentaria es el foro de convergencia de todas las Cámaras Parlamentarias del mundo. De carácter generalista y sin condiciones específicas para la pertenencia a la misma. Es la institución más antigua de relaciones interparlamentarias con carácter universal y posee un cierto carácter corporativista de defensa de las facultades y garantías de los parlamentarios. La delegación española está presidida por el diputado del P.P. Jesús Merino y el Vicepresidente es el senador Socialista Juan José Laborda, ex-presidente del Senado.

El Consejo de Europa es una institución creada con anterioridad al Parlamento Europeo y del que forman parte, también, países del continente europeo que no pertenecen a la Unión Europea y que, en cierto sentido, es considerado una antesala de naciones aspirantes a la integración. Su sede en Estrasburgo es el edificio en que se reúne el pleno del Parlamento europeo. La delegación española está presidida por el diputado del Grupo Popular Gabino Puche y tiene dos vicepresidentes, uno del Grupo Popular y otro del Grupo Socialista, que son Guillermo Martínez Casañ y Luis María de Puig i Oliva. Del Consejo de Europa emana la representación en la Unión Europea Occidental, alianza para temas de defensa .

La Asamblea Parlamentaria de la OTAN es la institución de enlace entre los parlamentos nacionales y esta importante alianza de defensa trasatlántica. Hasta el año 2002 estuvo presidida a nivel internacional por el diputado Socialista español Rafael Estrella. La delegación española está presidida por el diputado del Grupo Popular Manuel Atencia y tiene como vicepresidente al senador del Grupo Popular Alejandro Muñoz Alonso y al diputado del Grupo Socialista Rafael Estrella.

La Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y cooperación en Europa (OSCE) es una organización en materia de defensa y seguridad que incluye países europeos que no pertenecen a la OTAN, junto a los miembros de la Unión Europea y de la OTAN. La delegación española está presidida por el diputado del Grupo Popular y ex-ministro Jesús Posada Moreno y tiene como vicepresidente al diputado Socialista Jerónimo Nieto.

La conferencia de Presidentes de las Cámaras Parlamentarias de la Unión Europea es la reunión de dichos presidentes de las Cámaras Alta y Baja de todos los países de la Unión, que tienen como norma reunirse durante cada semestre, hasta ahora en el país que ostenta en cada período semestral la presidencia de la Unión. A partir del momento en que se decida localizar en Bruselas la sede permanente de la Presidencia del Consejo Europeo (no confundir con el mencionado Consejo de Europa de carácter consultivo) es de suponer que, igualmente, la reunión semestral dejará de ser itinerante.

La Conferencia de Presidentes de las Comisiones de Asuntos Exteriores de los Congresos y Senados de la Unión Europea es la reunión periódica planteada con la misma intención y localización de la conferencia anterior pero con el carácter más especializado propio de la dedicación de las comisiones legislativas competentes en la política internacional.

## 7. AGRUPACIONES PARLAMENTARIAS BILATERALES

Además de las Asambleas y conferencias multilaterales antes descritas, existen los llamados «grupos de amistad», como foros parlamentarios para impulsar las relaciones de España con países con los que se tienen vínculos de particular relevancia. Estos grupos de amistad se constituyen por iniciativas espontáneas de las dos partes integrantes y como consecuencia de relaciones directas establecidas entre un reducido número de parlamentarios, habitualmente entre once hasta dieciséis miembros. La presidencia y vicepresidencia de las delegaciones españolas se asignan a los vicepresidentes y secretarios de las Mesas del Congreso y Senado, según el caso. Existen grupos de amistad del Congreso, mixtos Congreso-Senado y exclusivos del Senado.

La razón de existencia de grupos de amistad mixtos Congreso-Senado, emana de la decisión conjunta de las Mesas de ambas cámaras en dos supuestos. El primero es que se establezcan para estimular las relaciones con países europeos con sistema unicameral, dado que el sistema español de Cortes Generales es, en cuanto a representatividad, la resultante de ambas Cámaras. El segundo es aplicado a los países Iberoamericanos, sin otra explicación que la que se deduce de una razón puramente práctica, la mayor distancia que hace que los contactos y desplazamientos menos numerosos sean más viables para mantener una periodicidad razonable.

Los grupos de amistad específicos del Congreso de los diputados, en la actual legislatura son con la Asamblea Nacional Francesa, con la República Federal de Alemania, con la Cámara de Diputados de Italia, con la Cámara de los Comunes del Reino Unido de Gran Bretaña, con el Parlamento de Grecia, con la Cámara de Representantes de Marruecos y con la Duma Rusa.

Los grupos de amistad mixtos (Congreso-Senado) son con la Asamblea de la República de Portugal, con el Congreso Nacional de México, con el congreso Nacional Argentino, con el Congreso de la República de Venezuela, con el Congreso Nacional de Chile y con el Congreso de Brasil. Estos grupos de amistad son gestionados por el Congreso, salvo en los casos de Venezuela y Chile, que son gestionados por el Senado. Los grupos de amistad con delegación específica del Senado son con el Senado Francés y la Cámara Alta de reciente creación de Marruecos.

En la composición de estos grupos de amistad hay siempre dos parlamentarios del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista y uno por cada uno de los grupos parlamentarios restantes. Una vez constituidos y ordenada la publicación de su composición en el diario Oficial de las Cortes Generales, se le comunica a los Presidentes de las Cámaras implicadas, al Ministerio de Asuntos Exteriores y a los embajadores de España en el país con el que se ha establecido el grupo de amistad y a los Embajadores de dichos países en España.

Las delegaciones españolas en los grupos de amistad están presididas por los siguientes parlamentarios. Grupo de Amistad con Alemania: Diputado del Grupo Catalán de Convergencia i Unión Josep López de Lerma. Grupo de Amistad con la Asamblea nacional francesa: Diputada del Grupo Popular Margarita Mariscal de Gante. Grupo de Amistad con Grecia: Diputada Socialista Amparo Rubiales que, también, preside la delegación hispa-

no-italiana. Grupo de amistad con el Reino Unido: Diputada del Grupo Popular Margarita Mariscal de Gante. Grupo de Amistad con la Duma Rusa: Diputada del Grupo Popular Soledad Becerril. Grupo de Amistad con la Asamblea Portuguesa: Diputada del Grupo Popular Margarita Mariscal de Gante. Grupo de Amistad con Chile: Senador del Grupo Popular Alfredo Prada. Grupo de Amistad con Venezuela: Senador del Grupo Socialista Francisco Rojo. Grupo de Amistad con México: Diputada del Grupo Catalán de Convergencia y Unión Josep López de Lerma. Grupo de Amistad con la República Argentina: Diputada del Grupo Socialista Amparo Rubiales. Grupo de Amistad con Venezuela: Senador del Grupo Socialista Francisco Rojo. Grupo de Amistad con Brasil: Diputada del Grupo Popular Soledad Becerril. Grupo de Amistad con Marruecos del Senado: Senador del Grupo Socialista Francisco Rojo. La repetición de nombres en la presidencia de las Delegaciones españolas en los grupos de amistad deriva de que todos estos cargos deben ser desempeñados reglamentariamente por miembros de las Mesas del Congreso y del Senado.

## 8. LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS DE ASUNTOS EXTERIORES

Tanto en el Congreso como en el Senado, existen sendas Comisiones de Asuntos Exteriores que tienen encomendada la competencia específica que su nombre indica con carácter general. Las funciones de estas Comisiones, como cualquier otra de carácter legislativo, son las propias de preparación de los dictámenes de todas las normas que han de ser, posteriormente, sometidas al Pleno de las Cámaras, además de la labor de control de Gobierno y el mantenimiento de las relaciones sectoriales apropiadas para su ámbito de actuación.

En el caso de estas Comisiones la labor legislativa no depende solo de proyectos de ley correspondientes a la competencia del Departamento de la Administración encargado de los Asuntos Exteriores, como normas jurídicas internas. El carácter de los Tratados, Convenios y Acuerdos suscritos por España, sean multilaterales o bilaterales, necesitados de refrendo parlamentario para su ratificación y adquisición de su fuerza de obligar, hacen que la labor legislativa de dichas comisiones sea intensa y continua y no solo derivada de iniciativas legales de orden interior.

La labor de control del Gobierno se desarrolla a través de las comparencias del titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y sus Secretarios de

Estado y de sus respuestas a las correspondientes preguntas representadas por los miembros de la Comisión en el seno de la misma. Los distintos grupos representados en las Comisiones pueden, así mismo, desarrollar las iniciativas que entran en la Cámara y que sean calificadas como de su competencia por la Mesa de la Cámara correspondiente, así como las proposiciones emanadas de los Grupos Parlamentarios.

La labor sectorial de relaciones de estas comisiones, a parte de las que puedan deducirse de la pertenencia de sus miembros a varios de los organismos o asambleas enumeradas anteriormente, se proyecta hacia el exterior, en forma de intercambios frecuentes con las delegaciones de las Comisiones de Asuntos Exteriores de parlamentos extranjeros. También es importante el contacto habitual con las Embajadas de España en intercambios de información y apoyos recíprocos para el desarrollo de relaciones que resultan muchas veces complementarios. En el interior de España, las Comisiones de Asuntos Exteriores mantienen unas relaciones muy intensas con las Embajadas y representaciones extranjeras acreditadas en nuestro país.

Los embajadores se acercan a las Cámaras a través de las Comisiones para exponer los objetivos de sus misiones en España y hacer llegar a los parlamentarios las ideas y criterios de sus respectivos países en asuntos de repercusión internacional. De la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado emana una Ponencia temporal especializada en cooperación internacional descentralizada.

Además de las comisiones legislativas permanentes de Asuntos Exteriores del Congreso y Senado, existen dos comisiones dedicadas a la información y debate de áreas de especial importancia y singular vinculación con España. Son la Comisión Mixta Congreso-Senado para Asuntos de la Unión Europea y la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, esta exclusiva del Senado.

En resumen, podemos constatar que el conjunto de relaciones exteriores de las Cortes Generales constituye una aportación importantísima a la proyección política de España fuera de sus fronteras. Esta aportación del poder legislativo no se limita a su misión específica de Cámara a Cámara, sino que, por la plural composición de sus delegaciones y asambleas, posibilita las relaciones de pueblo a pueblo y mejora las relaciones de gobierno a gobierno, aún en las situaciones en que existe distancia ideológica a falta de sintonía partidista entre ellos. La configuración y consolidación de esta

diplomacia parlamentaria aparece como una característica de la política internacional contemporánea que lleva camino de ampliarse y perfeccionarse en las circunstancias políticas del siglo XXI.